



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Constancia de Terminación de Obra.					
DESCRIPCIÓN:					
Tramite para obtener documento que valida la conclusión de la obra autorizada.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 18.19 y 18.33 del Libro Decimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 8 fracción I inciso A), B), C), D), E), F), fracción II inciso A), B), C) y IX del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 23 y 144, fracción II, inciso F, Número 1 Y 2 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Actualización (UMA) de fecha 1 de febrero de 2021. Artículo 296 fracción II, 314 y 319 del Bando Municipal de Zinacantan.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de terminación de obra		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando la obra esté concluida parcial o totalmente.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS					
<ul style="list-style-type: none"> -Formato de solicitud debidamente requisitado. -Licencia (s) de construcción vigente. -Documento que acredite la personalidad del peticionario y en su caso del representante legal. -Carta poder o poder notarial si el tramite lo realiza persona distinta al propietario. -Identificación oficial vigente con fotografía del solicitante y en su caso del representante legal. -Proyecto Autorizado (plano arquitectónico autorizado). -Libro de Bitácora foliado y sellado por la autoridad municipal. -Croquis de localización. -Folder tamaño oficio, color beige. 		Si No Si Si No No Si Si	1 1 N/A N/A 1 1 N/A N/A	Artículos 18.19 y 18.33 del Libro Decimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 8 fracción I inciso A), B), C), D), E), F), fracción II inciso A), B), C) y IX del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 23 y 144, fracción II, inciso F, Número 1 Y 2 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Actualización (UMA) de fecha 1 de febrero de 2021. Artículo 296 fracción II, 314 y 319 del Bando Municipal de Zinacantan. Integración de expediente para dictamen.	
PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS					
<ul style="list-style-type: none"> - Formato de solicitud debidamente requisitado. -Licencia (s) de construcción vigente. -Documento que acredite la personalidad del peticionario y en su caso del representante legal. -Carta poder o poder notarial si el tramite lo realiza persona distinta al propietario. -Identificación oficial vigente con fotografía del solicitante y en su caso del representante legal. 		Si No Si Si No	1 1 N/A N/A 1	Artículos 18.19 y 18.33 del Libro Decimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 8 fracción I inciso A), B), C), D), E), F), fracción II inciso A), B), C) y IX del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 23 y 144, fracción II, inciso F, Número 1 Y 2 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Actualización (UMA) de fecha 1 de febrero de 2021. Artículo 296 fracción II, 314 y 319 del Bando Municipal de	



-Proyecto Autorizado (plano arquitectónico autorizado).		No	1	Zinacantepec.
-Libro de Bitácora foliado y sellado por la autoridad municipal.		Si	N/A	Integración de expediente para dictamen.
-Croquis de localización.		Si	N/A	
- Acta constitutiva de la sociedad o empresa.		Si	N/A	
-Folder tamaño oficio, color beige.				
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
- Formato de solicitud debidamente requisitado.		Si	1	Artículos 18.19 y 18.33 del Libro Decimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
--Licencia (s) de construcción vigente.		No	1	
--Documento que acredite la personalidad del peticionario y en su caso del representante legal.		Si	N/A	Artículo 8 fracción I inciso A), B), C), D), E), F), fracción II inciso A), B), C) y IX del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
-Carta poder o poder notarial si el tramite lo realiza persona distinta al propietario.		Si	N/A	Artículo 23 y 144, fracción II, inciso F, Número 1 Y 2 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Actualización (UMA) de fecha 1 de febrero de 2021.
-Identificación oficial vigente con fotografía del solicitante y en su caso del representante legal.		No	1	Artículo 296 fracción II, 314 y 319 del Bando Municipal de Zinacantepec.
-Proyecto Autorizado (plano arquitectónico autorizado).		No	1	Integración de expediente para dictamen.
-Libro de Bitácora foliado y sellado por la autoridad municipal.		Si	N/A	
-Croquis de localización.		Si	N/A	
-Folder tamaño oficio, color beige.				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:		10 días hábiles
COSTO:	Por la expedición de constancias de terminación de obra, parcial o total por cada 100.00 m ² o fracción \$ 388.05 (4.33 UMAS) Vivienda de Interés social o popular \$ 312.77 por cada 100.00 m ² (3.49 UMAS) Vivienda Social progresiva \$ 103.06 por cada 100.00 m ² (1.15 UMAS)	Fundamento Jurídico: Artículo 144, fracción II, inciso F, Número 1 Y 2 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Actualización (UMA) de fecha 1 de febrero de 2021.		
FORMA DE PAGO:	<input type="checkbox"/> EFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/> x	<input type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/> N/A
			<input type="checkbox"/> TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/> N/A
			<input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/> N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal en un horario de 9:00 a 17:00 horas			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	La obra debe estar totalmente terminada, lista para habitarse. El trámite se llevara a cabo si el interesado presenta la documentación establecida en la normatividad. El trámite no podrá llevarse a cabo si el predio en cuestión se encuentra en algún trámite de juicio resolutive.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Desarrollo Territorial y Urbano			Dirección de Desarrollo Territorial y Urbano		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			Arq. Humberto Delgado Fabela		
DOMICILIO:	CALLE:	Jardín Constitución	NO. INT. Y EXT.:	101	
COLONIA:	Barrio de San Miguel	MUNICIPIO:	Zinacantepec		



C.P.:	51350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 9:00 a 17:30 horas de lunes a viernes		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
722	2-18-03-54	122 y 123	N/A	desarrollo.urbano@zinacantepec.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:		N/A	
	N/A				
COLONIA:	MUNICIPIO:		N/A		
	N/A				
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es necesario que se realice la inspección a la obra?				
RESPUESTA:	Sí, es necesario que se realice previa inspección para corroborar que la obra se ejecuto de acuerdo al proyecto autorizado.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tengo que traer el plano autorizado?				
RESPUESTA:	Sí, se debe ingresar el plano autorizado, ya que se realiza una inspección a la obra, para verificar si se ejecuto de acuerdo al proyecto.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es necesario que venga o este alguien en la construcción el día de la visita?				
RESPUESTA:	Sí, porque se requiere acceso al domicilio para verificar la obra y tomar fotografías				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		07/ENERO/2022
ARQ. ANTONIO GONZÁLEZ TAPIA SUBDIRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO	ARQ. HUMBERTO DELGADO FABELA DIRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO	